

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

9403 *INSO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
DIAGONAL 191, SOCIEDAD LIMITADA
FEZZ INSO INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE LA ESCISIÓN TOTAL)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME") se hace público que el 31 de julio de 2014, la Junta General Extraordinaria de Socios de carácter universal de Inso, Sociedad Limitada, de conformidad con el Proyecto de Escisión Total suscrito en fecha de 30 de julio de 2014 por el Administrador solidario, acordó la escisión total de Inso, Sociedad Limitada, mediante la división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmitirá en bloque, respectivamente, a Diagonal 191, Sociedad Limitada, y Fezz Inso Inmobiliaria, Sociedad Limitada, ambas sociedades beneficiarias de nueva creación. Cada una de las sociedades beneficiarias de la escisión se subrogará, respecto de la parte a ella transmitida, en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida.

Asiste a los socios y a los acreedores de la sociedad escindida totalmente el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del balance de escisión cerrado a 30 de junio de 2014, y a los acreedores de dicha sociedad el derecho a oponerse a la citada escisión, todo ello en los términos dispuestos en los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Barcelona, 31 de julio de 2014.- El Administrador solidario de Inso, Sociedad Limitada, don Fernando Forrellad Vallbona.

ID: A140041909-1